

2450

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 08 AGO 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 833 de fecha 01 de Septiembre de 2016, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 284-2016 ID 1658-920-LQ16, "HABILITACIÓN BIBLIOTECA INFANTIL GALO SEPULVEDA, TEMUCO".
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.066 de fecha 09 de Noviembre de 2016, que adjudica la Propuesta Pública N° 284-2016 "HABILITACION BIBLIOTECA INFANTIL GALO SEPULVEDA, TEMUCO".ID:1658-920-LQ16, al oferente Sociedad Ramos y Villa Limitada RUT: 76.022.821-4, por un monto de \$63.804.304.- IVA Incluido. (Sesenta y tres Millones Ochocientos cuatro mil trescientos cuatro Pesos.-).
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.192 de fecha 27 de Diciembre de 2016, que aprueba el contrato de fecha 14 de Diciembre 2016, suscrito ante el Notario de Temuco Don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Sociedad Ramos y Villa Limitada, para la obra "Habilitación Biblioteca Infantil Galo Sepúlveda, Temuco".
4. El Decreto Alcaldicio N° 1.461 de fecha 15 de Mayo de 2017, que informa sobre la aplicación de multa por incumplimiento en el plazo de ejecución.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1.838 de fecha 19 de junio, que rechaza la apelación realizada por la empresa Sociedad Ramos y Villa Ltda, por lo cual se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N°1.461 de fecha 15 de mayo 2017, que indica que se debe descontar la multa administrativamente y financieramente del estado de pago que se encuentra pendiente.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2193 de fecha 13 de Julio de 2017 que aprueba la Recepción Provisoria de la obra "Habilitación Biblioteca Infantil Galo Sepúlveda, Temuco".
7. El Decreto Alcaldicio N°5521 de fecha 24 de Mayo de 2018 que acepta la renuncia voluntaria presentada por Paulina Esther Gruen Risopatrón.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1906 de fecha 18 de Junio de 2018 que designa la Comisión de la Recepción Definitiva de la obra.
9. La Liquidación de contrato de fecha Junio de 2018
10. El Acta de Recepción Definitiva de fecha 25 de Julio del 2018
11. Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 25 de Julio de 2018, de la Obra: "HABILITACIÓN BIBLIOTECA INFANTIL GALO SEPULVEDA, TEMUCO", Propuesta N° 284-2016, ID 1658-920-LQ16.
- 2.- Devuélvase al Contratista, el siguiente documento:  
- Boleta de Garantía a la Vista N° 056687-8 de fecha 25 de Noviembre de 2016, del Banco de Chile, por un monto de \$ 3.190.215, sin vencimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/MFG/CBI

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Contratista
- Oficina de Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



1561518

**ACTA RECEPCION DEFINITIVA**

**PROPUESTA PUBLICA : "HABILITACION BIBLIOTECA INFANTIL GALO SEPULVEDA, TEMUCO"**

**Propuesta Pública N° 284-2016**

Con fecha 25 de Julio del 2018, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: **"HABILITACION BIBLIOTECA INFANTIL GALO SEPULVEDA, TEMUCO" Propuesta Pública N° 284-2016**, adjudicado al Contratista Sociedad Ramos y Villa LTDA, mediante Decreto Alcaldicio N° 1066 de fecha 09 de Noviembre 2016- La Comisión de Recepción Definitiva de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 1906 fecha 18 de Junio de 2018, y lo integran los siguientes funcionarios:

- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Jefe de Proyectos de la Dirección de Planificación
- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Srta. Javiera Baier Tassistro, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación
- Sra. Patricia Pérez Melgarejo, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales

Acompañó a esta comisión el sr. Jorge Jofre Rioseco, Arquitecto de la dirección de Planificación a solicitud del señor Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Jefe de Proyecto de la Dirección de Planificación, por estar con feriado legal.

Con el objeto de proceder a la Recepción Definitiva de la obra: **"Habilitación Biblioteca Infantil Galo Sepulveda" Propuesta Pública N° 284-2016**, contrato a Suma Alzada adjudicado al Contratista Sociedad Ramos y Villa LTDA, mediante Decreto Alcaldicio N° 1066 de fecha 09 de Noviembre de 2016, por un monto de \$ 63.804.304.- (sesenta y tres millones ochocientos cuatro mil trescientos cuatro pesos) IVA incluido, en un plazo de 90 días corridos, quedando como fecha de término el 03 de Abril de 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 4.192 de fecha 27 de Diciembre de 2016, que aprueba el contrato de fecha 14 de Diciembre 2016, suscrito ante el Notario de Temuco Don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Sociedad Ramos y Villa Limitada, para la obra **"Habilitación Biblioteca Infantil Galo Sepúlveda, Temuco"**.

El Decreto Alcaldicio N° 1.461 de fecha 15 de Mayo de 2017, que informa sobre la aplicación de multa por incumplimiento en el plazo de ejecución.

El Decreto Alcaldicio N° 1.838 de fecha 19 de junio, que rechaza la apelación realizada por la empresa Sociedad Ramos y Villa Ltda, por lo cual se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N°1.461 de fecha 15 de mayo 2017, que indica que se debe descontar la multa administrativamente y financieramente del estado de pago que se encuentra pendiente.

El Decreto Alcaldicio N° 2193 de fecha 13 de Julio de 2017 que aprueba la Recepción Provisoria de la obra **"Habilitación Biblioteca Infantil Galo Sepúlveda, Temuco"**


La Comisión Receptora efectuó visita a la obra el día 13 de Julio del 2018 obra: **"Habilitación Biblioteca Infantil Galo Sepúlveda, Temuco"**, **Propuesta Pública N° 284-2016**, indicando las observaciones a subsanar por la empresa, estableciendo un plazo de 7 días corridos para ser corregidas, es decir, hasta el 20 de Julio de 2018.

Con fecha 19 de Julio de 2018, la Empresa Constructora comunicó mediante carta, que las observaciones se encontraban subsanadas, solicitando la constitución de la Comisión para realizar la entrega.


La comisión revisó detenidamente la obra **"Habilitación Biblioteca Infantil Galo Sepúlveda, Temuco"** encontrando subsanadas las observaciones dándolas por recibidas con fecha 25 de Julio de 2018.

Cabe señalar que la señorita Patricia Pérez Melgarejo que es parte de la comisión de recepción definitiva, no participo por estar con permiso administrativo.

Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista.



**CAMILA BASCUR INFANTE**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



**JAVIERA BAIER TASSISTRO**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



**TEODORO ROJO FLORES**  
ARQUITECTO  
DIRECCION DE PLANIFICACION



**SOCIEDAD RAMOS Y VILLA**  
CONTRATISTA

TEMUCO, 25 de Julio del 2018